

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSION

VIE-400-13-14-001-025
Valledupar, 21 de enero de 2014

DU
21/01/2014
5:02pm

Doctor
BALDOMERO ROSADO QUINTERO
Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario
Universidad Popular del Cesar
Institución

Asunto: Solicitud de incorporación al Plan Operativo Anual de Inversiones "POAI" de los recursos provenientes de Contrato recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. 0036 del 2013, suscrito entre el Municipio de La Jagua de Ibérico y la UPC Por un monto de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000).

Respetado Doctor;

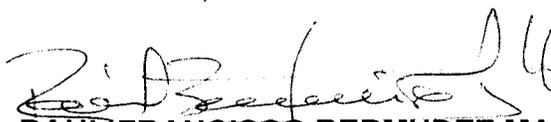
De la manera más atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa gestión en realizar el trámite pertinente, para la incorporación de los recursos enunciados en el asunto, al POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, de la siguiente forma:

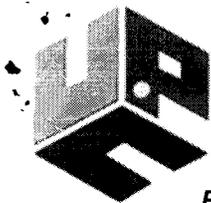
El Rubro 4107051121, recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. 0036 del 2013, suscrito entre el Municipio de La Jagua de Ibérico y la UPC, por un monto de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), cuya meta es: REALIZAR UN DIPLOMADO EN COMPETENCIAS PEDAGOGICAS Y DIGITALES CON ENFASIS EN EL MANEJO DE PLATAFORMAS EDUCATIVAS BASADAS EN EL ENTRETENIMIENTO.

22 ENE 2014

Agradeciendo la atención.

Atentamente,


RAÚL FRANCISCO BERMUDEZ MARQUEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión



RESOLUCION No. 089 FECHA: 24 ENE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el literal F) articulo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución 022 del 10 de enero de 2014 se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2014.

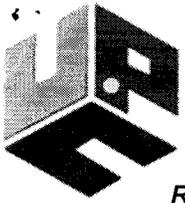
Que la Resolución Rectoral No. 055 del 20 de enero de 2014, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000).

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con la Jagua de Ibirico, el Contrato Interadministrativo No. 0036 de fecha 31 de octubre de 2013, el cual tiene por objeto: LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR UN DIPLOMADO EN COMPETENCIAS PEDAGOGICAS Y DIGITALES CON ENFASIS EN EL MANEJO DE PLATAFORMAS EDUCATIVAS BASADAS EN EL ENTRETENIMIENTO, el cual establece hacer aportes a la Universidad Popular del Cesar, en cuantía de Quinientos Millones de Pesos M/cte (\$500.000.000).

Que para ejecutar el objeto del precitado contrato, se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones “POAI” de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, de la vigencia 2014.

Proyectó: MARIA TERESA DAZA

22 ENE 2014



089

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, mediante el oficio de fecha 21 de enero de 2014, solicita modificación e incorporación de los recursos al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; para dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución en el marco del mencionado contrato.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; los recursos del siguiente contrato:

El Rubro 4107051121, recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. 0036 del 2013, suscrito entre el Municipio de La Jagua de Ibérico y la UPC, por un monto de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), cuya meta es: REALIZAR UN DIPLOMADO EN COMPETENCIAS PEDAGOGICAS Y DIGITALES CON ENFASIS EN EL MANEJO DE PLATAFORMAS EDUCATIVAS BASADAS EN EL ENTRETENIMIENTO.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los 24 ENE 2014


JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector